

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 3 DE AGOSTO DE 1946

NUMERO 10.062

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 1476 de 22 de Julio de 1946, por el cual se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resoluciones Nos. 2407 y 2408 de 26 de Julio de 1946, por las cuales se declara idóneos a dos licenciados.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Decreto N° 14 de 22 de Julio de 1946, por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.
Arteses y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1476

(DE 22 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Banda Republicana.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Banda Republicana:

Eduardo Charpentier, Sub-Director de la Banda Republicana.

Julio Saiz, Corno Solista de la Banda Republicana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECLARANSE IDONEOS A DOS LICENCIADOS

RESOLUCION NUMERO 2407

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2407.—Panamá, julio 26 de 1946.

El Licenciado José Ignacio Quirós y Q., portador de la cédula de identidad personal número 47-2567, ha solicitado al Organo Ejecutivo que reconozca su idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para el cual fue nombrado mediante el Decreto N° 36 expedido por el Consejo de Gabinete el día 15 de mayo de este año. Ese nombramiento fue aprobado por la Asamblea Nacional el día 31 del mismo mes.

Con su solicitud ha presentado copia autenticada de la Resolución N° 2142 del 22 de febrero de 1946, por medio de la cual el Poder Ejecutivo

le declaró idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La validez de esta credencial está ratificada por el artículo 166 de la Constitución, y como el artículo 253 de dicha Carta dice que "para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se requiere las mismas calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia".

SE RESUELVE:

Declarar que el Licenciado José Ignacio Quirós y Q. es idóneo para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 2408

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2408.—Panamá, julio 26 de 1946.

El Licenciado Manuel Antonio Daíz E., portador de la cédula de identidad personal número 47-1994, ha solicitado al Organo Ejecutivo que reconozca su idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para el cual fue nombrado mediante el Decreto N° 36 expedido por el Consejo de Gabinete el día 15 de mayo de este año. Este nombramiento fue aprobado por la Asamblea Nacional el día 31 del mismo mes.

Con su solicitud ha presentado copia autenticada de la resolución N° 2126 del 16 de febrero de 1946, por medio de la cual el Poder Ejecutivo le declaró idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La validez de esta credencial está ratificada por el artículo 166 de la Constitución, y como el artículo 253 de dicha Carta dice que "para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se requieren las mismas calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia".

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B.—Apartado Postal N° 221 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 750
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

SE RESUELVE:

Declarar que el Licenciado Manuel Antonio Díaz E. es idóneo para ejercer las funciones de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

Contraloría General de la República

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 14

(DE 22 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos en el personal de la Contraloría General de la República.

El Contralor General de la República,
en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:

Artículo primero: Se hacen los siguientes ascensos en el personal de la Dirección de Tabulación:

Señorita Elvia Berta Fonseca, Tabuladora en reemplazo de Miguel González, quien renunció.
Señorita Adriana Almengor, Operadora, en reemplazo de Elvia Berta Fonseca, quien ha sido ascendida.

Señor Alirio Ospino, Asistente de Operador, en reemplazo de Adriana Almengor, quien ha sido ascendida.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Enrique Quirós Grimaldo, Oficial de 3ª categoría en la Dirección de Contabilidad, en reemplazo de Alirio Ospino, quien fue ascendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HENRIQUE OBARRIO

Contralor General de la República.

Isaias Pinillo.
Secretario ad-hoc.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 17 de julio de 1946.

As. 6930. Escritura N° 1414 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carlos Alberto Patterson vende una finca de su propiedad a Marco Antonio Chen Chong.

As. 6931. Escritura N° 103 de 2 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Samuel Terrero y el Banco Agropecuario e Industrial celebran contrato de préstamo con hipoteca.

As. 6932. Escritura N° 158 de 3 de junio de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Venancio y Francisco Bolívar Castillo Pérez y otros, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita, denominado La Mona.

As. 6933. Resuelto N° 2212 de 28 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Pedro Domecq S. A. domiciliada en Jerez de la Frontera, (Cádiz), España.

As. 6934. Resuelto N° 2213 de 28 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Pedro Domecq S. A., domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), España.

As. 6935. Resuelto N° 2214 de 28 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Pedro Domecq S. A., domiciliada en Jerez de la Frontera, (Cádiz), España.

As. 6936. Escritura N° 1410 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Alfredo Arango segrega un lote de terreno, declara la construcción de unas mejoras, y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

TOMO N° 35

As. 1. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6032 de 6 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Isabel María Valdés, domiciliada en esta ciudad.

As. 2. Escritura N° 265 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Marcial Zuleta confiere poder general a su esposa María Nelson de Zuleta.

As. 3. Escritura N° 690 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza una copia autenticada del acta de la sesión de 21 de junio de 1946, celebrada por la Junta Directiva de la sociedad Productos Especiales S. A. referente a la elección de dignatarios, nombramientos de Agente Residente de la sociedad y autorización para la apertura de cuentas bancarias de la misma.

As. 4. Escritura N° 691 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza una copia autenticada de la sesión de la Junta Directiva de la sociedad Sodaseco S. A. referente a elección de Dignatarios, nombramiento de Agente Residente y autorización para apertura de cuenta bancaria de la misma.

As. 5. Escritura N° 3 de 5 de junio de 1946, del Consulado General de Panamá en Miami, Florida, por la cual McCormick Shipping Corporation vende el barco Frontonac a la sociedad New China Shipping Co.

As. 6. Escritura N° 405 de 6 de mayo de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Elvira Carrasquilla de Espino vende a Bolívar Antonio de Gracia un establecimiento comercial de refresquería y abarro.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquirieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

tería denominado La Copa de Oro situado en esta ciudad.

As. 7. Resolución Nº 999 de 25 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente Permanente de Navegación Nº 1716 expedida el 7 de mayo de 1946 a favor del vapor nacional Frontenac, expropiada de la sociedad Mc. Cormick Shipping Corporation.

As. 8. Escritura Nº 115 de 3 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Ramón Germán Mora un solar ubicado en la ciudad de Las Tablas.

As. 9. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) Nº 1716 de 3 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor Frontenac de propiedad de la sociedad New China Shipping Company, domiciliada en Shanghai, China.

As. 10. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) Nº 1172 de 15 de julio de 1946, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor Carreta de propiedad de la Compañía Continental de Vapores S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 11. Resolución Nº 1015 de 11 de julio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación Nº 1172 de 29 de julio de 1940 de la nave Carreta de la sociedad Carreta Steamship Company Inc.

As. 12. Escritura Nº 1418 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocolizan copias de las actas de la reunión general de accionistas del Club Aguadulce S. A. y de la reunión de Directores del mismo Club, celebradas el 7 de marzo de 1946 y el 8 de marzo de 1946 respectivamente.

As. 13. Escritura Nº 1411 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Alfredo Arango declara la construcción de una casa y la vende a Rafael Herrera, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y antierresis.

As. 14. Escritura Nº 215 de 10 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Lee Pet Wah declara la destrucción de una finca situada en la ciudad de Colón.

As. 15. Escritura Nº 260 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carmelo Sanfilippo vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a Carmelo Casullo.

As. 16. Escritura Nº 888 de 23 de abril de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Valentina

Pérez de Gómez da en arrendamiento a Ricaurte Antonio Castillo un establecimiento de cantina, restaurante y hotel en La Chorrera.

As. 17. Certificado Nº 1472 de 11 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Compañía Cubana de Alcohol S. A., domiciliada en La Habana, República de Cuba.

As. 18. Certificado Nº 1473 de 11 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica de Guillermo Casal y Guerra, domiciliado en La Habana, Cuba.

As. 19. Escritura Nº 30 de 2 de febrero de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Jova Lombardo vende a Luisa Lombardo viuda de Guardia dos fincas en Coclé.

As. 20. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 5974 de 18 de junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Rodolfo Pomair, domiciliado en Puerto Armelles, Barú, Chiriquí.

As. 21. Escritura Nº 1412 de 16 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Endara vende un lote de terreno a Carolina Medina de Carro en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 22. Escritura Nº 301 de 9 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacob Delgado Jurado vende a José Isabel Concepción parte de una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 23. Escritura Nº 1419 de 17 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Endara cancela hipoteca a los señores Prince Hudson Walcott Burrows y Muriel Iris Walcott Clarke.

As. 24. Escritura Nº 1378 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad Emprendedora S. A. da en arrendamiento a Chu Ket Choy el restaurante del Jardín Tropical en esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERIS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

CARLOS MARQUEZ YCAZA,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula Nº 47-2222,

CERTIFICA:

Que por escritura número setecientos treinta y dos de esta misma fecha, otorgada en la Notaría a su cargo, los señores Rita Bianchini de Marine y Gustavo González, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "Bianchini y González Limitada", primitivamente "Marine y González", la declaran disuelta y liquidada por mutuo acuerdo, y manifiestan que no tienen reclamaciones que hacerse, por no haber sufrido perjuicios. Dado en Panamá, a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

C. MARQUEZ Y.

Notario Público Segundo.

L. 18845

(Única publicación)

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Planta de Purificación del Acueducto de David.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Agosto de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 20.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 6 de 1946.

AVISO

Para los efectos legales y de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público y al comercio en general, que según Escritura Número 195 de la Notaría del Circuito de Herrera, de fecha 17 de

Julio de 1945, he comprado al señor Alcibiades A. Moscoso, el establecimiento comercial denominado "Botica Nueva" situado en la Avenida Herrera, casa N° 94 de la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera.

Max A. Márquez
Cédula N° 47-40741

L. 18809

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 8

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé, al público, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que la señorita Fermína Vega, mayor de edad, soltera, natural de Aguadulce, vecina de esta ciudad, de oficios domésticos y sin cédula de identidad personal, ha solicitado a este Tribunal se le expida título de propiedad sobre una casa que tiene edificada en esta ciudad y que se ordene la correspondiente inscripción de su título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La expresada casa ha sido construida frente a la Calle Amador Guerrero de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, propiedad del señor Manuel A. Rojas, del señor Adán Rodríguez y de la señorita Julieta Quijada, en una extensión de nueve metros cuarenta y cinco centímetros; Sur, casa de propiedad de la señora Catalina M. de Guardia, en una extensión de nueve metros con sesenta y cinco centímetros; Este, Calle Manuel Amador Guerrero, en una extensión de cuatro metros, ocho centímetros; y Oeste, propiedad de los mismos, Manuel A. Rojas, Adán Rodríguez y Julieta Quijada, en una extensión de cuatro metros un centímetro. Forma esta casa un cuadrilátero irregular o trapezoide con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados (38.62 m.c.).

De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 29 del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derecho a esta solicitud, lo hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se ponen a disposición de los interesados para su publicación por tres veces, consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá, conforme viene ordenado.

El Juez del Circuito,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario del Juzgado,

Agustín Alzamora R.

Liq. 3863

(Segunda publicación)

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Avelino Pinto, casado, cedulaado bajo el N° 60-4911; Asunción Mojica, casado y con cédula N° 29-1742; y Jesús Aparicio, soltero, con cédula número 29-434, y Vicenta Gómez, mujer, todos mayores de edad, jefes de familia, panameños, vecinos del Distrito de Océ, Provincia de Herrera, y agricultores, han solicitado de este Despacho para ellos y sus menores hijos, la adjudicación gratuita del globo terreno baldío nacional denominado "Quebrada los Salitres", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de cuarenta y dos hectáreas con siete mil metros cuadrados (42 hts. 7000 m. c.) con los siguientes linderos:

Norte, Quebrada Los Salitres;

Sur, terreno nacional y camino de La Palma Alta a Las Lomas;

Este, filo de La Loma Nublada, y

Oeste, terreno nacional.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus

derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Secretario,

A. E. CALVIÑO.

M. M. Moreno.

EDICTO

El suscrito, Gobernador Suplente ad-hoc, encargado de la Administración de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Angel Noriega C., ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en El Valle, jurisdicción del distrito de Antón, de una capacidad superficial de 8 hectáreas 5302 metros cuadrados y 65 decímetros, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, finca "Potosí", de propiedad del solicitante y terrenos nacionales; por el Sur, finca "La Floresta", de propiedad del mismo solicitante; por el Este, la mentada finca Potosí; y por el Oeste, terrenos nacionales.

Y para quien se crea lesionado con esta solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se remitirá al señor Alcalde de Antón para su fijación en su oficina, ambos por treinta días hábiles, y una copia se le entregará al interesado para que la haga publicar en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Fijado a las nueve de la mañana de hoy veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

D. J. QUIROS G.

El Oficial de Tierras,

Victor Carles V.

Liq. 3864

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente medio cita y emplaza a Roberto Martínez, de generales desconocidas en el auto de proceder, para que dentro del término de doce días (12), más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Apropiación indebida.

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra, por este Tribunal, en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

El cuerpo del delito de apropiación indebida está demostrado legalmente también, y como el sindicado ha sido emplazado y no ha comparecido para ser interrogado, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión emitida por el Ministerio Público, llama a responder en juicio criminal a Roberto Martínez, de generales desconocidas, como infractor de disposiciones contenidas en el capítulo V. Libro XIII. Libro II del C. Penal, y le decreta prisión preventiva, y se ordena a la vez su emplazamiento a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio.—Derecho: Artículo 343 del C. de Procedimientos.—Lease, cópiese y notifíquese.

El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Ríos.

Se advierte al encausado Roberto Martínez, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo; su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden público y judicial de la República para que notifiquen al procesado Martínez el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con la excepción que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Martínez, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó si sabiéndolo no lo denuncian al Estado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,
El Secretario,
(Quinta publicación)

O. BERNASCHINA.
M. J. Rios.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, Cita y emplaza a Pedro José Montemayor, panameño, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de enjuiciamiento que se ha dictado en su contra, cuya parte resolutive dice así: "Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, julio once de mil novecientos cuarenta y seis.

VISTOS:

En razón de lo que se deja expuesto, el que suscribe, Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que hay lugar al seguimiento de causa punible contra Pedro José Montemayor, de 23 años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal, por transgresor de las disposiciones contenidas en el Cap. I, Tit. XIII, Lib. II, del Código Penal, y como se observa que según orden expedida por el señor Personero está en libertad provisional, se ordena su inmediata detención.

Señálase las dos de la tarde del día dos de agosto del año en curso para dar comienzo a la vista oral de la causa.

Las partes disponen de cinco días para aducir las pruebas que crean oportunas.

Regístrese, y notifíquese.—(fdo) Cedeño.—(fdo) Morrison, Srio."

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asiste, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del procesado, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, so pone de ser juzgados como encubridores del delito porque se le juzga, si sabiéndolo no lo denunciaron.

De conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y una copia auténtica de él se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

JOSE MARIA CEDEÑO.

El Secretario,

Guillermo Morrison.

(Cuarta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por este medio cita y emplaza a Carlos Abrego o Carlos Antonio Abrego, para que en el término de doce días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, concurra al Tribunal a notificarse de la siguiente sentencia dictada en la causa contra él seguida, por el delito de hurto pecuario:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

"En agosto de mil novecientos cuarenta y tres se pudo averiguar que en jurisdicción de Río Jesús se habían vendido algunos animales pertenecientes a distintos dueños, vecinos de la ciudad de Soná. Mediante la correspondiente investigación se ha acreditado que en ese mis-

mo año, un individuo que se hacía conocer con distintos nombres, pero que al fin se estableció que es Carlos o Carlos Antonio Abrego, vecino de Cañazas, vendió a Valentín Escobar, vecino de Cerro Gordo, Distrito de Río Jesús, una vaca zarda, marcada a fuego SM., de propiedad del señor Francisco Martinelli y un caballo moro, pequeño, del señor César E. Terán; y a Encarnación Castillo, del Caimito, también de Río Jesús, un caballo moro, azulejo, del señor Francisco Martinelli, Jr.

"No ha sido posible localizar al acusado y por eso no se le ha recibido declaración indagatoria ni se le ha capturado. Se le emplazó y como ausente ha sido llamado a responder en juicio criminal como responsable de esos hurtos, y aún permanece en rebeldía".

"Con las pruebas recogidas en el expediente levantado a este respecto, se ha acreditado a satisfacción la preexistencia de los tres animales hurtados por Abrego, así como la propiedad de los mismos. Por esos mismos medios ha quedado comprobado el delito y la persona del agente ejecutor. Procede, en consecuencia, la sanción correspondiente.

"Aún cuando en el acusado se advierte una tendencia insistente al abigeato, pues en poco tiempo dispuso de tres animales ajenos, nada se conoce de su persona y de su ambiente que pueda estimarse como protectora de esa inclinación o que otras circunstancias extrañas lo hayan inducido a incurrir en actos de ese género. No hay, pues, circunstancias agravantes que puedan considerarse concurrentes en su contra. Se estima si que lo favorece las atenuantes de su buena conducta anterior, pues no consta lo contrario; ser delincuente primario y carecer de antecedentes penales y policíacos.

"El delito cometido por Abrego es el de hurto de ganado mayor, previsto en el artículo 352— inciso L)— del Código Penal, que castiga con reclusión de ocho a cincuenta y cuatro meses por cada res hurtada. Y como la calificación cabe hacerla en grado mínimo, y por las atenuantes que se le reconocen el reo tiene derecho a la rebaja de una tercera parte, la pena que debe imponerse es la de diez y ocho meses de reclusión.

"Por estas razones el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Carlos o Carlos Antonio Abrego, mayor de edad, natural de Cañazas, de esta Provincia, distinguido como un hombre moreno, acholado, cari-redondo, gruesecito, lampiño, de mediana edad, y con una cicatriz en la mejilla izquierda y quien permanece en rebeldía, a la pena de diez y ocho meses de reclusión que sufrirá en el lugar que se le designe. Se le condena además al pago de las costas procesales y a las comunes causadas por su rebeldía.

"Este fallo será notificado al acusado publicándolo en la Gaceta Oficial como la ley lo tiene indicado.

"Son fundamentos de esta sentencia los artículos 352—inciso L), 37 y 60 del Código Penal y 2356 del Código Judicial.

"Notifíquese, cópiese y consúltese.—(fdo) Manuel de J. Gutiérrez.—El Secretario, (fdo) J. Guillén."

Se le advierte al reo que vencidos doce días después de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se le tendrá como legalmente hecha la notificación que le corresponde, para los fines a que haya lugar.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones indicadas en el artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura, o la ordenen.

Por consiguiente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copia del cual se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Santiago, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario.

MANUEL DE J. GUTIERREZ.

J. Guillén.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 3 de agosto de 1946.

CUADRO NUMERO 443 DE 6 DE JUNIO DE 1946

Casa Ah Fu S. A., pasta dental 15 bultos de Nueva York por...	
Cia. Ford S. A., Rubén Navarro, ajos y cebollas etc., 95 bultos de Buenos Aires por...	
Navarrete y Martínez, anilina 1 bulto de Nueva York por...	
C9 Pan agrícola/B. Agro Pecuário e Inc. café 5700 bultos de Rio Janeiro por...	
Cia. Kito Chen S. A., sopa de pollo; frutas en latas; etc., 166 bultos de Nueva York por...	
Cia. Kito Chen S. A., salsa de tomate 50 bultos de San Francisco por...	
Cia. Kito Chen S. A., pastas alimenticias 100 bultos de San Francisco por...	
Cia. Kito Chen S. A., jabón Rinso 100 bultos de Nueva York por...	
Ricardo A. Múo, cemento 800 bultos por...	
Rodolfo Moreno y C9, porotos (frijoles) 25 bultos de Buenos Aires por...	
Rodolfo Moreno y C9, grasa de cerdo comestible 100 bultos de Buenos Aires por...	
Stevens Petit, madera usada 1 lote por...	
R. E. Ridence Jr., efectos personales 1 bulto de Nueva York por...	
Generoso Ivaldy García, madera y zinc usada 1 lote por...	
Homsany Hnos., telas de algodón 3 bultos de Buenaventura por...	
Fidanque Bros y Sons, sellos de plomo y alambre para sellar 1 bulto de Londres por...	
Fidanque Bros y Sons, llaves de controles 1 bulto de Londres por...	
Fidanque Hnos. e Hijos, jabón en polvo 600 bultos de Nueva York por...	
Fidanque Hnos e Hijos, azul de lavar, fideos chinos, cuchillo, pan etc., 35 bultos de Nueva York por...	
Abadi Hnos., piqué de algodón blanco 1 bulto de Nueva York por...	
Antonio Domínguez Hno., género de algodón 6 bultos de Nueva Orleans por...	
Eugenio Chan, género de algodón "2 48" 2 bultos de Nueva York por...	
Continental Import e Import, tejidos de rayón 20 bultos de Nueva York por...	
Vicente Capelli, carbón mineral 1 2 toneladas por...	
Lazare Hassin, pasta dental colgate 5 bultos de Nueva York por...	
National Mattress Factory, borra o desperdicios de algodón 25 bultos de La Unión por...	
Abadi Kourany, géneros de algodón 3 bultos de Nueva York por...	
Public Service, ferro para tren de automóvil 2 bultos de Nueva York por...	

CUADRO NUMERO 444 DE 7 DE JUNIO DE 1946

Panamá Stean Laundry C9 cobertores de algodón p. máq. de lavado 12 bultos de Nueva York por...	
Sau Kourany, piqué de algodón 1 bulto de Nueva York por...	
S. A. Cia. International de Ventas, leche en polvo kilim 1200 bultos de Nueva York por...	
F. E. Escoffery, garrapaticida; kangarú; desinfectantes 108 bultos de Londres por...	
Panama Furniture, alfombras de fibra 20 bultos de Nueva York por...	

Club Hípico de Panamá, caballos de fina sangre para carrera 6 bultos de Callao, Perú por...	1.846
Esso Standard Oil (C. A. S. A., aceite y grasa lubricante 20 bultos de Nueva Orleans por...	137
Antonio Noriega y C9, coche para agua 1 bulto de Valparaíso por...	45
C. González Revilla y Hno., jabón de tocador 21 bultos de Nueva York por...	156
Agencias Sears, tela metálica galvanizada; latas pintura; etc., 22 bultos de Nueva York por...	423
Cia. de Servicios Eléctricos, soldaduras 2 bultos de Nueva Orleans...	109
Agencias Sears, estufa para cocina; alfombra para la casa etc., 9 bultos de Nueva York por...	303
Peicher Kardonski, tela de algodón 5 bultos de Nueva York por...	940
Peicher Kardonski, pantalones de algodón; camisas de algodón 21 bultos de de Barranquilla por...	4.213
Guillermo E. Quijano, efectos eléctricos 4 bultos de Nueva York por...	217
Moisés Chayo, sobrecamas de algodón 6 bultos de Buenaventura por...	1.213
Smoot Beeson, equipo para lavandería y tintorería 3 bultos de Nueva York por...	355
Aristides Romero, géneros de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	277
Aristides Romero, vasos de papel 20 bultos de Nueva York por...	188
Hasmo S. A., neumáticos de goma para llantas de autos 4 bultos de Nueva York por...	415
Hermoso y Martínez, cinturones de cuero para hombres 2 bultos de Nueva Orleans por...	408
Galindo y C9, cortadoras de césped (herramienta para jardín) 1 bulto de Londres por...	117
Vestidos y Novedades S. A., drill de algodón 2 bultos de Nueva York por...	608
Fábrica Nacional de Helados, mantequilla 200 bultos de Buenos Aires por...	4.340
Chial S. A., pipas de madera 2 bultos de Buenos Aires por...	1.276
Luis E. Uribe, sacos de algodón; cebollas 351 bultos de Nueva Orleans por...	1.184
Fábrica de Calzado La Central, papel de envolver 25 bultos de Nueva York por...	97
Philco Panamá, unidades refrigerantes 7 bultos de Nueva York por...	308
Julio Canavaggio, whisky White Label 235 bultos de Londres por...	2.426
Hasmo S. A., cuero artificial 6 bultos de Nueva York por...	365
Raquel de Allara, tiras de algodón; encajes de rayón; etc., 2 bultos de Nueva York por...	809
Halman y Sons, medias de rayón; pantaletas rayón etc., 5 bultos de Nueva York por...	3.456
Navarrete y Martínez, El Lagarto S. A., pieles de lagarto 8 bultos de Bluefield por...	1.356
Aristides Romero, jugo de manzanas 100 bultos de San Francisco por...	270
Aristides Romero, pasta dental 8 bultos de Nueva York por...	182
M. P. Quinn, cemento 360 bultos por...	270
Lewis Service Inc., magazines 7 bultos de Nueva York por...	396
Pan American Orange Crush, frejoles 103 bultos de San Antonio por...	1.625
Pan Americans Orange Crush, tapas corona de hojolata 408 bultos de Nueva York por...	6.924

Transportes Arosemena y Brid, carbón mine- ral 1/4 de tonelada por		Corp. Universal Exp. cigarrillos "Chester field" 1.475 bultos de Nueva York por . . .	37.022
Cia. Avila S. A., calsenina 40 bultos de Nueva Orleans por	5	Samuel Friedman Inc., casimires de lana	
Cia. Avila S. A., servilletas sanitarias "ko- tex" 100 bultos de Nueva Orleans por . . .	125	2 bultos de Nueva York por	2.006
Abadi Hnos., frazadas de algodón 25 bul- tos de Nueva York por	775	Samuel Friedman Inc., camisas de seda me- dias de lana y alg. etc., 3 bultos de Nueva York por	1.593
Teneria Chitré, (ferreteria) pasadores pa- ra bisagras 3 bultos de Nueva York por . .	2.932	Corp. Agencias Lumina, aparato para a- condicionamiento de aire y acces. 4 bultos de Nueva York por	832
Transportes Arosemena Brid, oxígeno y a- cetileno 38 bultos por	228	Casa Chial, harina de trigo 150 bultos de Nueva York por	594
Rubio Rodríguez, telas de lana, hilo de al- godón de coser, tela de lana rayón 5 bultos de Nueva York por	176	Arango y Lyons, cemento 5.000 bultos de Brevik por	2.600
Lazare Hassin, género y frazadas de algo- dón 5 bultos de Nueva York por	4.257		
La Importadora S. A., porotos 46 bultos de Buenos Aires por	1.201	CUADRO NUMERO 445 DE 8 DE JUNIO DE 1946	
Panadería La Luna, harina de trigo 350 bul- tos de Nueva York por	217	Chial S. A., aceite de girasol en latas de cin- co galones de Buenos Aires por	1.482
Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., moldes de acero 10 bultos de Nueva York por	1.391	Almacenes Martinz S. A., postes de hierro para cercas 880 bultos de Nueva York por . .	1.640
Ingeniería Amado S. A., cordón eléc. 20 bul- tos de	104	Endara Riba S. A., galletas de soda y dul- ces 165 bultos de Nueva Orleans por	1.084
Almacenes 5 y 10 Centavos, vestidos algo- dón para niños, bolsas para hielo etc., 57 bultos de Nueva York por	540	The Panamá Coca Cola Bottling Company, gas carbónico 70 bultos de Nueva Orleans por Eugenio Chan, servilletas sanitarias "kotex"	245
Radio Panamericana, tubos para radios, ali- cates, llaves, catálogos 1 bulto de Nueva York por	1.389	100 bultos de Nueva Orleans por	781
Agencia Sears, llantas, acces. para autos, cámaras para llantas etc., 27 bultos de Nueva York por	290	International Jewellery Store, cristales irromp. para relojes y herram. etc., 1 bulto de Nueva York por	114
H. R. Knapp S. A., tubería de hierro galv. 31 bultos de San Francisco por	835	Javier Morán, preparaciones de Wampole; creo terpina 64 bultos de Nueva York por . .	973
Agencia Lumina, camión federal mot. jxf 1328082 1 bulto por	403	Cia. George See, servilletas sanitarias "ko- tex" 100 bultos de Nueva Orleans por	775
Ferretería Internacional S. A., estufas de kerosin y su repuesto 1 bulto de Nueva York por	240	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, tubería de hierro galvanizado 24 piezas por	6
Ferretería Internacional S. A., pernos de hierro 2 bultos de Nueva York por	576	C. C. González Revilla y Hno., jarabe pa- ra la tos; ampollitas; etc., de Nueva Or- leans por	2.104
R. C. Minnix, cemento 30 bultos por	45	David Moreno, sal efervescente 8 bultos de Nueva York por	360
Alberto Díaz López, carro plymouth coupe usado mot. P4-387,847 1 bulto por	27	C. G. de Haseth y C. G., teobromina; citrato de hierro; etc., 59 bultos de Nueva York por . .	242
Ministerio Agric. y Comercio, bombas inse- cticidas 13 bultos de Nueva Orleans por . . .	250	Almacenes Martinz S. A., pies amigos (bra- zos para tablillas); etc. 12 bultos de Nueva York por	368
Dario Taboada, vidrios sin pulir para ven- tanás 47 bultos de Nueva York por	612	Almacenes Martinz S. A., reductor de pin- tura; barniz; etc., 54 bultos de Nueva York por	476
Wiznitzer Bros, sobrecamas de algodón tra- jes, blusas de rayón etc., 7 bultos de Nueva York pr	337	Tivoli Radios, anuncio eléctrico de gas Neon 1 bulto de Nueva York por	108
Max Baigelman, sobrecamas de algodón y vestidos para niños 2 bultos de Nueva York por	2.091	RKO Radio Picture of Panamá, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva York por	313
Hospital Santo Tomás, sillas de ruedas, banquillos de acero etc., 21 bultos de Nueva Or- leans por	483	Antonio Domínguez, telas de rayón 1 bulto de Nueva York por	415
Kodak Panama Ltd., Hosp. Santo Tomás, equipo electro-médico y acces. 1 bulto de Nueva Orleans por	764	Cia. Cynos S. A., repuestos para automó- viles; herramientas 4 bultos de Nueva Or- leans por	691
Cia. Henriquez S. A., whisky "White Horse" 80 bultos de Liverpool por	233	Tropical Cleaners and Dyers, bolsas de pa- pel transparente 4 bultos de Nueva York por	55
Agencias Pan Americanas S. A., caja de seguro Social, auto Plymouth spec. de luxe mot. 15-19576 1 bulto de Nueva Orleans por . . .	888	La Nación, secciones cómicas para periód- cos 54 bultos de Nueva York por	391
Agencias Pan Americanas S. A., auto Ply- mouth special de luxe mot. 1 bulto de Nueva Orleans por	888	C. González Revilla Hno., linimento de Sloan 10 bultos de Nueva York por	142
Walter R. Smith, tubería de hierro usada 1 lote por	888	Pascual y Quinzada Cia. Ltda., avena ma- chacada y arts. de vidrio 40 bultos de Nueva Orleans por	108
Baigelman Guelrud e Hijos C.º Ltd., sartenes de acero, de aluminio etc., 60 bultos de Nue- va York por	8	La Importadora S. A., hongos en latas 20 bultos de San Francisco por	369
N. M. Bassán, hilo de algodón para coser y bordar 4 bultos de Nueva York por . . .	546	José María Alvarez, género de seda artifi- cial 1 bulto de Nueva York por	386
Guardia Cia. S. A., bombas y motores para agua 4 bultos de Nueva York por	413	Alberto Azrak, tejidos de algodón 20 bul- tos de Nueva York por	5.982
Cia. Cynos S. A., ginebra seca gordon 150 bultos de Liverpool por	410	Cia. Avila S. A., ciruelas pasas 80 bultos de San Francisco por	335
Silvestre y Brostella Cia. Ltd., whisky dewar "White Label" 165 bultos de Londres por	1.060	Panama Radio Corp., bases para mag. pro- yección, radios y su parte etc., 74 bultos de Nueva York por	7.505
Corp. Universal Exp. cigarrillos "Chester- field" 25 bultos de Nueva York por	1.787	Alberto Ghitis, telas de rayón 2 bultos de Nueva York por	1.281
	627	Alberto Ghitis, género de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	617
		Rockgas Carlos A. Muller, discos para fo- nografos 21 bultos de Nueva York por . . .	578
		Julio E. Contreras, bombillos vidrio, fuentes	

vidrio para lámp. etc., 142 bultos de Nueva Orleans por...			
Ingeniería Amado S. A., partes de fonógrafos 2 bultos de Nueva York por...	517	artificial para mujeres 3 bultos de Nueva York por...	2.388
Agencias Perry Hill, productos especiales para ondular cabello 1 bulto de Nueva York por...	383	Casa Chen, barquillos para helados 50 bultos de Nueva York por...	175
Alberto Ghitis, pates de vidrio con sus tapas 120 bultos de Nueva York por...	75	Swift y C ^o , mostaza 100 bultos de Nueva Orleans por...	257
Villanueva y Tejeira Cia Ltd., molduras de de acero para vidrieras 4 bultos de Nueva York por...	117	Swift y C ^o , jabón ordinario para lavar (amajillo) 75 bultos de Nueva Orleans por...	305
Wong Chang S. A., canastas de metal, toalleros de madera etc., 6 bultos de Nueva York por...	2.855	Swift y C ^o , embutidos; jamones etc., 85 bultos de Nueva Orleans por...	3.158
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., cadenas de acero y de bronce etc., 3 bultos de Nueva York por...		M. I. Osorio y C ^o , cueros para zapatos 1 bulto de Nueva York por...	503
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., tubos de cobre para agua 18 bultos de Nueva York por...	96	Waldo Suárez y C ^o Ltda., sogas (manila) 1200 por...	229
C. González Revilla Hno., jarabe félico Vial, hipofosfito de cal etc., 42 bultos de Nueva York por...	164	I. Adames M. A. Olivares, pinturas preparadas en aceite 50 bultos de Londres por...	115
Porfirio Saiz, lancha de madera "plywood" mot. chrysler marino dañado 6 cilindros de gasolina 1 bulto por...	1.534	Jacobo Coriat, cristalería (juegos para aguas) 38 bultos de Nueva York por...	176
Agencias Lumina, máquina limpiadora a vapor y pro. químicos 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.046	Armco Panameña, máquinas de soldar al orco eléctrico 13 bultos de Nueva York por...	3.441
Ricardo A. Miró, roldanas para muebles 6 bultos de Nueva York por...		Cia. Industrial y Comercial S. A., herramientas para mecánicos; etc., 3 bultos de Nueva York por...	105
Cia. Ford S. A., partes de repuestos para máquinas de aplanchar 2 bultos de Nueva York por...	600	Rafael Halphen Pitti, galletas de soda 25 bultos de Nueva Orleans por...	210
De Lima Cia. Ltda., vasos de papel 20 bultos de Nueva York por...	371	Rafael Halphen Pitti, manteca pura de cerdo 50 bultos de Nueva Orleans por...	644
Emmanuel Adams, compresor de aire 1 bulto de Nueva York por...	667	García Limitada, harina de trigo 480 bultos de Nueva York por...	1.920
Hasmo S. A., repuestos para refrigeradoras; rep. autos 12 bultos de Nueva York por...	204	Almacenes Martinz S. A., 300 pares de ventanas 38 bultos de Nueva Orleans por...	1.311
Casa Ahfú S. A., manteca de cerdo 50 bultos de Nueva Orleans por...	223	Julo Canavaggio S. A., whisky 55 bultos de Londres por...	582
Casa Ahfú S. A., fuentes de cristal para lámparas etc., 155 bultos de Nueva Orleans por...	143	Almacenes Martinz S. A., láminas de caña prensada para const. y revest. 170 bultos de Nueva Orleans por...	1.904
David M. Sasso e Hijos Ltda., linoleo para pisos 14 bultos de Nueva York por...	1.115		
Panamá Auto S. A., repuestos para autos 3 bultos de Nueva York por...	644	CUADRO NUMERO 446 DE 10 DE JUNIO DE 1946	
Panamá Auto S. A., repuestos para autos aceite lubricante para autos 2 bultos de Nueva York por...	385	L. Martinz, semillas 2 bultos de Nueva Orleans por...	295
Smoot Beeson S. A., autos Chevrolet Sedán mot. daa-27147; daa-27212; daa-27207; daa-1852; daa-27163 5 bultos de Nueva York por...	548	Rodolfo Guillén, linoleo para pisos 9 bultos de Nueva York por...	124
Angel Sanson Cia., fajas abdominales para mujeres 1 bulto de Nueva York por...	47	Virgilio Capriles, colonias finas; lociones finas; etc., 8 bultos de Buenos Aires por...	7.345
The Electric Service C ^o , herramientas de artesanos 1 bulto de Nueva York por...	27	Esther Malca, tela de lana 1 bulto de Nueva York por...	471
Products C ^o , Almacenes 5 y 10 Centavos, servilletas sanitarias "kotex" 60 bultos de Nueva Orleans por...	4.548	Esther Malca, tela de lana 1 bulto de Nueva York por...	688
Octavio A. de Icaza, botellas de vidrio ordinario 278 bultos de Nueva York por...	610	Esther Malca, tela de lana 2 bultos de Nueva York por...	960
The Wholesale Tire y Supply, llantas para autos; tubos para llantas; etc., 245 bultos de Nueva York por...	223	Esther Malca, tela de lana 1 bulto de Nueva York por...	126
Endara Riba S. A., papel para envolver blanco sulfito 125 bultos de Gotemburgo por...	455	Esther Malca, tela de lana 2 bultos de Nueva York por...	1.107
Pintaras Panamá S. A., aceite de linaza 1 bulto por...	868	Cia. Suave de Helados y Leche, tapas de cartón para botellas de leche 37 bultos de Nueva York por...	416
Cia. Henriquez S. A., frijoles (porotos) 25 bultos de San Antonio por...	4.915	N. M. Bassán, cueros curtidos para calzado 1 bulto de Nueva York por...	308
Luis Calomarco, anedes y sales de níquel; esmeril etc., 2 bultos de Nueva York por...	882	Prod. Cia. Ah Chu S. A., servilletas sanitarias Kotex 100 bultos de Nueva Orleans por...	775
Import Exp. Coifman C ^o Ltda., material imitación de cuero; etc., 3 bultos de Nueva York por...	450	National Cash Register C ^o , máquinas sumadoras 2 bultos de Nueva York por...	339
Jaine Blasser, artículos de vidrio para uso doméstico 100 bultos de Nueva Orleans por...	404	La Importadora S. A., frejoles Red Kidney; lentejas 55 bultos de Valparaíso por...	893
Angel Sasson y C ^o peñes; artículos de aluminio 24 bultos de Nueva York por...	133	N. M. Bassán, cueros curtidos del país (charrel) 3 bultos de Buenaventura por...	896
Angel Sasson y C ^o , ropa interior de seda	609	Ezra Dabah y C ^o , toallas; tela estampada de algodón; etc., 7 bultos de Nueva York por...	3.908
	3.0	Ezra Dabah y C ^o , telas de algodón estampada 1 bulto de Nueva York por...	1.120
	382	Ezra Dabah y C ^o , casimires de lana 8 bultos de Nueva York por...	5.487
		Cia. Elias Angel S. A., batas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	355
		Paramount Films S. A., películas cinematográficas 2 bultos de Nueva York por...	372
		Western Electric C ^o , aparatos cinematográficos 4 bultos de Nueva York por...	788